

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

Buena acogida de la sentencia del Constitucional sobre la ley de Igualdad

- Reportajes -

Fecha de publicación : Miércoles 30 de enero de 2008

Las reacciones a la decisin del Tribunal Constitucional de rechazar el recurso interpuesto por el Partido Popular al artculo de <st1:personname productid="la Ley" w:st="on">la Ley</st1:personname> de Igualdad relativo a la elaboracin de listas electorales equilibradas, no se han hecho esperar. Para Montserrat Comas, vocal del Consejo General del Poder Judicial, “constituye una decisin histrica en el largo camino que seguimos recorriendo hacia una sociedad plenamente democrtica, en la que la histrica discriminacin de las mujeres resulte definitivamente superada”. Por su parte, <st1:personname productid="La Asociacin" w:st="on">La Asociacin</st1:personname> de Mujeres Juristas-Themis tambin ha manifestado su satisfaccin por el fallo del Pleno del Tribunal Constitucional.</o:p></o:p>

Montserrat Comas, vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio contra <st1:personname productid="la Violencia Domstica" w:st="on">la Violencia Domstica</st1:personname> y de Gnero, seal que las decisiones que impiden o restringen la visibilidad y la participacin de las mujeres en la vida social son difciles de encuadrar en el siglo XXI, “en una sociedad que se afirme democrtica”.

Comas manifest que “todos los pasos que se den para afirmar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ayudarn a incorporar la igualdad real en todos los mbitos”, no slo en la poltica sino en las relaciones personales, y como consecuencia, sirven para reducir “las insoportables cifras de violencia contra las mujeres, que es la manifestacin ms brutal de la desigualdad”.

Por otro lado, ante la cercana de las elecciones generales, la presidenta de <st1:personname productid="La Asociacin" w:st="on">La Asociacin</st1:personname> de Mujeres Juristas-Themis, Altamira Gonzalo, asegura a **AmecoPress** estar segura de que la aplicacin de <st1:personname productid="la Ley" w:st="on">la Ley</st1:personname> de Igualdad va a contribuir a configurar un Gobierno con una representacin de mujeres y hombres ms equilibrada al margen del partido que gane las elecciones.

“No nos cabe ninguna duda de que va a haber muchas ms mujeres en el Gobierno, entendido en el sentido amplio, es decir, en todos los nombramientos que tenga que hacer en los distintos rganos gubernamentales”, declar Gonzalo.

Los resultados de los pasados comicios autonmicos y municipales reflejan, en opinin de Themis, que <st1:personname productid="la Ley" w:st="on">la Ley</st1:personname> de Igualdad sirve para equilibrar el reparto de poder. “Hay diez mil mujeres concejalas ms que en las anteriores elecciones locales y, tras las prximas generales habr muchas ms diputadas”.

Respaldo sindical a la ley</o:p></o:p>

Por su parte, el sindicato UGT tambin ha aplaudido la decisin del Constitucional de rechazar el recurso presentado por el Partido Popular a <st1:personname productid="la Ley" w:st="on">la Ley</st1:personname> de Igualdad. Para el sindicato, la sentencia “ratifica que el principio de igualdad tiene que alcanzar todos los rdenes de la vida, incluida la poltica”, seal en un comunicado.

Entre los rganos gubernamentales que estn ms masculinizados, Altamira Gonzalo mencion el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que “precisamente queda fuera de <st1:personname productid="la Ley" w:st="on">la Ley</st1:personname> de Igualdad”, porque la norma no le afecta, aunque s a <st1:personname productid="la Comisin" w:st="on">la Comisin</st1:personname> de Igualdad del CGPJ cuyas decisiones no son vinculantes.

Buena acogida de la sentencia del Constitucional sobre la ley de Igualdad

Themis subraya que, al amparo del artículo 9.2. de <st1:personname productid="la Constitución Española" w:st="on">la Constitución Española</st1:personname>, las leyes de igualdad son un instrumento para conseguir la plena igualdad política, porque es importante que la igualdad de las mujeres se contemple como lo que es, un derecho y no únicamente como un principio.

En este sentido, UGT considera que el camino para lograr la igualdad efectiva en la sociedad pasa por alcanzar la paridad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y esferas. Para el sindicato, esto supone contar con una presencia equilibrada en órganos, cargos y puestos de responsabilidad, y también en la política en todos sus ámbitos: estatal, autonómico y local.

El Tribunal Constitucional ha ratificado la constitucionalidad del artículo de <st1:personname productid="la Ley Orgánica" w:st="on">la Ley Orgánica</st1:personname> de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres que modifica <st1:personname productid="la Ley Orgánica" w:st="on">la Ley Orgánica</st1:personname> del Régimen General Electoral, y propone una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento.

Themis, sin embargo, defiende un principio de representación equilibrada del 50% y el cree que sistema de las “listas cremalleras” es la fórmula más apropiada. Esta fue la propuesta trasladada por Altamira Gonzalo ante <st1:personname productid="la Comisión Mixta" w:st="on">la Comisión Mixta</st1:personname> de los Derechos de <st1:personname productid="la Mujer" w:st="on">la Mujer</st1:personname> y de Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados.

<o:p> </o:p>

----- <o:p></o:p>

Fotos: AmecoPress

-----<o:p></o:p>

Política - elecciones 9-M -Política y género – 30 enero, 08 (AmecoPress)<o:p></o:p>

<o:p> </o:p>